



DIVISION AFICIONADA DE FUTBOL COLOMBIANO
LIGA DE FUTBOL DE BOYACA
V COPA DE VETERANOS MARCO ANTONIO RINCON LOPEZ
2019

RESOLUCION 013
(Junio 14 de 2019)

La Comisión Disciplinaria de la "I COPA DE VETERANOS MARCO ANTONIO RINCON LOPEZ 2019", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias que le confieren los reglamentos y

CONSIDERANDO

- Que es deber de esta Comisión velar por la disciplina y el buen desarrollo del campeonato.
- Que estudiados los informes arbitrales presentados por los señores árbitros de la fecha, se encontró que algunos jugadores infringieron el Reglamento Disciplinario interno del presente torneo.
- Que acogiéndonos al Reglamento Disciplinario, emanado por LIDEFUTBOL.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar con UNA (01) fechas de suspensión, por infringir el artículo XIV numeral 1.2 ((Expulsión del jugador por: recibir una segunda amonestación, malograr un gol con la mano.) del presente reglamento al siguiente jugador:

NOMBRE DEL JUGADOR	CLUB ó EQUIPO
NELSON PAREDES	SERVIBOY CEBVISION

ARTÍCULO SEGUNDO: SANCIONAR CON DOS **FECHAS**, POR USO DE POR USO DE JUEGO BRUSCO (Numeral 1.2); y/o LENGUAJE GROSERO; a los siguientes jugadores:

NOMBRE DEL JUGADOR	CLUB ó EQUIPO
OSCAR SALCEDO	MEDICSALUD CALAMED

ARTÍCULO TERCERO: SANCIONAR CON CUATRO **FECHAS**, POR USO DE CONDUCTA VIOLENTA y/o USO DE LENGUAJE OBSCENO (Artículo XIV Numeral 1.4); a los siguientes jugadores:

NOMBRE DEL JUGADOR	CLUB ó EQUIPO
EDSON HERNANDEZ	AMIGOS DE MOTAVITA

ARTÍCULO CUARTO: Aceptar el recurso de reposición interpuesto por el jugador YOVANNI TAPASCO, del equipo EDICIONES MAR, rebajando la sanción a una (1) fecha.

Ante la presente Resolución procede el recurso de reposición el cual deberá ser interpuesto UNICAMENTE, por el interesado, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación de la misma.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Tunja, a los CATORCE (14) días del mes de JUNIO de dos mil DIECINUEVE (2019)

Original firmado